



USHUAIA, 11 NOV 2021

VISTO el Expediente MOSP- E- 70108 -2021 del Registro de esta Gobernación y;  
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo tramita la Licitación Pública N° 20/2021 Expediente MOSP E-70108 - 2021 para la ejecución de los trabajos de la obra: "CONSTRUCCIÓN CANCHA DE CÉSPED SINTÉTICO USHUAIA" con un presupuesto oficial de PESOS CIENTO VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON 55/100 (\$123.558.728,55) y un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) días corridos.

Que la presente licitación tiene por objeto construcción completa de una Cancha de Fútbol 11 de Césped Sintético, con carga de arena seleccionada y partículas de caucho, incluyendo su Base Portante y la red de drenaje para evacuar los excesos de agua pluvial; contará con las medidas y demarcaciones reglamentarias exigidas por la Asociación del Fútbol Argentino. También contempla la construcción de un cerco perimetral del tipo olímpico, con la altura y la separación de la cancha exigidos por la AFA- la altura final resultante no debe ser inferior a los tres metros (3m.) debiendo preverse, sobre las cabeceras, el espacio para disponer de cercos parapetotas de seis metros (6 m.) de alto; y por último, la adquisición e instalación de dos equipamientos que conformarán los bancos de suplentes reglamentarios.

Que, ante ello, las áreas técnicas de la Secretaría de Proyectos Integradores del Hábitat elaboraron la documentación técnica necesaria (relevamiento, documentación gráfica, entre otros) para la realización de la obra.

Que, en fecha 01 de noviembre del corriente año consta la intervención de la Sra. Ministra de Obras y Servicios Públicos mediante firma electrónica del expediente digital sobre la nota de solicitud de autorización, conforme consta en el orden 19.

Que en razón de todo lo expuesto corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas que regirán la presente contratación, que se acompañan como Anexo II y III respectivamente.

Que es necesario establecer en el aviso para llamado a Licitación Pública las indicaciones principales acerca del objeto, importe de garantía que el proponente deberá constituir para intervenir en ésta del 1% (uno por ciento), sistema de contratación ajuste alzado, publicitar los puntos más importantes que promuevan la concurrencia, además de determinar lugar, fecha y hora límite para la entrega de la propuesta y para celebrar el acto de apertura de las ofertas, con los datos que se indican en el Anexo I de la presente.

Que por tratarse de Licitación Pública Sub Tipo 2 corresponde que el aviso del llamado a Licitación se difunda a través de la página web oficial, se publique en el Boletín

...//2



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"2021 - Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

===  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

///...2

Oficial Provincial, como mínimo SEIS (06) ediciones y QUINCE (15) días de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas; y su difusión a través del sitio "COMPRAS" de la página oficial de la provincia desde la recepción de la presente.

Que tomó intervención el Servicio Jurídico de este Ministerio emitiendo Dictamen U.E.T. – PODEMOS TDF (M.O. y S.P.) N° 23/2021.

Que la fuente de financiación para la presente obra proviene de Ley Provincial N° 1312 – Fuego 2027.

Que se cuenta con reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la presente obra, conforme Volante de Imputación Preventiva Comprobante N° 935 y Nota de Pedido N° 428 .

Que la presente Licitación Pública se encuadra en los términos de la Ley de Obra Pública 13.064 – artículo 9°, del Jurisdiccional aprobado por Decreto N° 1174/2021, Resolución M.O. y S.P. N° 160/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1301, N° 1333 y Decretos Provinciales N° 4493/19, N° 05/21 y N° 20/21.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública N° 20/2021 Expediente MOSP E- 70108 - 2021 para la ejecución de los trabajos de la obra: "CONSTRUCCIÓN CANCHA DE CÉSPED SINTÉTICO USHUAIA"; en virtud de los considerandos que anteceden y de acuerdo a los datos que se indican en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y el Pliego de Especificaciones Técnicas que como Anexo II y III respectivamente, forman parte de la presente, los cuales regirán técnica y administrativamente el procedimiento aludido en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR el gasto de la Licitación Pública N° 20/2021 Expediente MOSP E- 70108 -2021, para la ejecución de la obra indicada en el artículo 1°, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON 55/100 (\$123.558.728,55) y un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) días corridos.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente contratación, será con cargo a la UGG: 1575UG y UGC: UC1539 Inciso 60000 del ejercicio económico vigente.


ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.O. y S.P. N°

605

/21.-

G.T.F.
A.S.
AL

  
Prof. María Victoria CASTILLO  
Ministra de Obras y Servicios Públicos  
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas"





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"2021 - Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

===  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ANEXO I – RESOLUCIÓN M.O. y S. P. N° 605 /21.-

El Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Convoca a participar de la Licitación Pública N° 20/2021 Expediente MOSP- E- 70108 -2021

Referente a los trabajos de la obra de:

“CONSTRUCCIÓN CANCHA DE FÚTBOL DE CÉSPED SINTÉTICO USHUAIA”

Los trabajos de la presente obra tienen por objeto construcción completa de una Cancha de Fútbol 11 de Césped Sintético, con carga de arena seleccionada y partículas de caucho, incluyendo su Base Portante y la red de drenaje para evacuar los excesos de agua pluvial; contará con las medidas y demarcaciones reglamentarias exigidas por la AFA (Asociación del Fútbol Argentino). También contempla la construcción de un cerco perimetral del tipo olímpico, con la altura y la separación de la cancha exigidos por la AFA- la altura final resultante no debe ser inferior a los tres metros (3m.) debiendo preverse, sobre las cabeceras, el espacio para disponer de cercos parapelotas de seis metros (6 m.) de alto-; y por último, la adquisición e instalación de dos equipamientos que conformarán los bancos de suplentes reglamentarios.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$123.558.728,55

GARANTÍA DE OFERTA: \$1.235.587,29

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 180 días corridos.

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS: [podemostdf@gmail.com](mailto:podemostdf@gmail.com)

CONSULTAS: [podemostdf@gmail.com](mailto:podemostdf@gmail.com)

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: El día de apertura en Casa de Gobierno, sita en San Martín Número 450 – 2do piso – Mesa de Entradas del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia, Ushuaia, desde las 11:00 hs hasta las 13:00 hs.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas"*